

ACUERDO No. 004
(30/07/2024)

“Por medio del cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, es una Unidad Administrativa Especial del Orden Distrital del Sector Descentralizado por Servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat (Acuerdo Distrital No. 257 de 2006), que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que mediante el Decreto Distrital 290 de 2009 el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determinó la integración del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Que, en concordancia con lo anterior, el literal e) del artículo 13 del Acuerdo 011 de 2014 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, son funciones del Consejo Directivo:

“(…) e. Aprobar los traslados presupuestales internos que superen el monto de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.624 SMMLV), previo los trámites legales y autorizaciones que correspondan.” (Subrayado fuera de texto).

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 11 lo siguiente:

“Artículo 11º. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada.

Que mediante el Decreto Distrital 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, en su artículo 6 ordenó:

Artículo 6º.- Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ACUERDO No. 004
(30/07/2024)**

“Por medio del cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

Que por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos adelantó la reducción en la apropiación del presupuesto de gastos e inversiones, por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.318.259.854) M/CTE.

Que los recursos que serán objeto de la reducción presupuestal solicitada, no afectan las magnitudes programadas de las metas, teniendo en cuenta que con los recursos presupuestales existentes, las metas darán cumplimiento a la magnitud de la programación establecida para la presente vigencia, como a continuación se indica:

Proyecto de Inversión	Posición Presupuestaria	Elemento PEP	Fondo	Contra crédito
O230117400320240321 Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	O232020200991191 Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	PM/0228/0102/40030060321	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.318.259.854
Total Reducción Presupuestal				3.318.259.854

Que el 26 de julio de 2024, el responsable de presupuesto de la UAESP expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 641, por valor de \$3.318.259.854, para garantizar la existencia de los saldos libres de afectación que sustentan la reducción

Que posteriormente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Decreto 192 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2024 - 2027, la Secretaría de Planeación mediante el oficio No. 2-2024-4486, emitió concepto favorable respecto de la reducción presupuestal.

Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, aprobó el presente acuerdo en la sesión extraordinaria virtual por correo sucesivo asincrónico del día 30 de julio de 2024, conforme al concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reducción presupuestal de los recursos establecida mediante Artículo 6 del Decreto 062 de 2024,- Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.318.259.854) M/CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

Posición Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
O1	INGRESOS	- 3.318.259.854
O15	Transferencias administración central	- 3.318.259.854
O1501	Aporte ordinario	- 3.318.259.854
O150101	Vigencia	- 3.318.259.854

ACUERDO No. 004
(30/07/2024)

“Por medio del cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Inversión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”

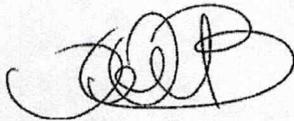
Posición Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
O2	GASTOS	- 3.318.259.854
O230117	Bogotá Camina Segura	- 3.318.259.854
O230117400320240321	Implementación y transformación del Relleno Sanitario Doña Juana hacia un Parque Tecnológico en manejo de residuos, Bogotá D.C.	- 3.318.259.854
O232020200991191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	- 3.318.259.854

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la UAESP y remitir copias del presente a la Secretaría Distrital de Hacienda.

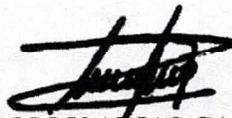
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de julio 2024.



VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria Distrital de Hábitat
Presidente del Consejo Directivo



DOLLY ARIAS CASAS
Subdirectora Administrativa - UAESP
Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Elaboró: Sergio Alejandro Jiménez González – Profesional Especializado OAP.
Revisó: María José Barrera Rangel – Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista SAF.